

	MANUAL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS		Código: MA-GSS-009
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 2
			Fecha de aprobación: 25/06/25
			Página 1 de 16
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Secretaria de Salud	Aprobó: Comité técnico de Calidad

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN2

1. OBJETIVO2

2. ALCANCE2

3. RESPONSABLE.....3

4. AUTORIDAD3

5. DEFINICIONES.....3

6. PROCEDIMIENTOS ZOONOSIS.....4

7. PROCEDIMIENTOS ETV.....8

8. NORMATIVIDAD14

	MANUAL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS		Código: MA-GSS-009
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 2
			Fecha de aprobación: 25/06/25
			Página 2 de 16
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Secretaria de Salud	Aprobó: Comité técnico de Calidad

INTRODUCCIÓN

El presente documento establece los lineamientos técnicos y administrativos que permiten la gestión y operación del programa territorial de Promoción, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores E.T.V. y Zoonosis en el municipio de Fusagasugá, bajo la normatividad nacional vigente que soporta técnica y jurídicamente los procesos de planeación y gestión para el cumplimiento de las competencias y responsabilidades establecidas en los diferentes niveles para la Promoción, Prevención y Control de ETV y Zoonosis y la Estrategia de Gestión Integral EGI-ETV y zoonosis.

Para la construcción del presente documento se fundamentó en el documento de la Estrategia de Gestión Integral de Zoonosis - EGI – Zoonosis - del Ministerio de Salud y Protección Social, las experiencias adquiridas durante la implementación de la Estrategia de Gestión Integral de Enfermedades Transmitidas por Vectores - EGI – ETV, lineamientos de la Estrategia de Gestión Integrada para las Enfermedades Transmitidas por Vectores, así como, el conjunto de documentos generados para el abordaje de zoonosis a nivel nacional e internacional y documentos técnicos para la implementación de procesos en la metodología de marco lógico. Se espera que este documento sea válido, reproducible y de fácil aplicación.

El decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y Protección Social, definió al **vector biológico** como el “insecto en cuyo organismo un agente infeccioso se multiplica o cumple su desarrollo cíclico, o ambos, permitiendo así la transmisión de la forma infectante del agente al hombre o a los animales “, y a las **zoonosis** como “la enfermedad que, en condiciones naturales, se transmite de los animales vertebrados al hombre o viceversa.

La relación humano - animal varía, consecuencia de la aparición de nuevas estructuras sociales urbanas y rurales, esto trae cambios en: la modalidad en tenencia de animales, costumbres familiares en manejo, crianza, producción, almacenamiento, preparación y distribución de animales y productos, derivando en la comercialización de productos y la adopción de prácticas que facilitan la transmisión de zoonosis. Ante los desafíos planteados, la Dimensión de Salud Pública de la Secretaria de Salud de Fusagasugá utiliza técnicas, conocimientos y recursos de la medicina veterinaria, con el objetivo de proteger y mejorar la salud humana del municipio; dando pautas en la inspección, vigilancia, prevención y control de las enfermedades comunes entre el hombre y los animales, conocidas como zoonosis y Enfermedades Transmitidas por Vectores.

En el desarrollo de las estrategias planteadas por el plan decenal de salud pública 2012 -2021, dentro de los siguientes componentes: **Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales y el Componente de condiciones y situaciones Endemo- epidémicas**, la Secretaria de Salud Municipal, desarrolla acciones de tipo preventivo a los factores de riesgo zoonótico, expidiendo el **Decreto 068 de 2018** “*Por el cual se adopta la Estrategia de Gestión Integrada para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y Enfermedades Transmitidas por Animales Vertebrados, EGI –ETV y ZONOSIS en el Municipio de Fusagasugá y se Derogan los Decretos Municipales 373 de 2013 y 381 de 2016*”

Las metas de la dimensión consisten en disminuir los diferenciales en exposición a enfermedades transmisibles, en vulnerabilidad a ellas, mejorar el acceso y calidad de los servicios de promoción sanitarios, prevención, protección y atención de los eventos transmisibles.

1. OBJETIVO

Establecer los procesos y procedimientos técnicos y administrativos para la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del programa de ETV y zoonosis de la Secretaria de Salud de Fusagasugá, orientados a la promoción, prevención, control y eliminación de estos eventos.

2. ALCANCE

La estrategia de Gestión Integrada ETV y Zoonosis desarrolla la línea de enfermedades transmitidas por vectores y las zoonosis en la subdirección de enfermedades transmisibles del grupo de enfermedades Endemo - epidémicas, de la dimensión de Enfermedades transmisibles del Plan Decenal de Salud Pública definido en el marco de las competencias y responsabilidades de actores involucrados por medio del reporte de los diferentes eventos en el municipio de Fusagasugá, tanto en el área urbana como en el área rural y verificación del estado de salud del animal y la atención del evento con el fin de prevenir las enfermedades zoonóticas y Enfermedades Transmitidas por Vectores por medio de la inspección, vigilancia y control de factores de riesgo tanto para animales como para humanos con el fin de contribuir a la reducción de la morbilidad, discapacidad y carga socio económica de las enfermedades zoonóticas y Enfermedades Transmitidas por Vectores que afectan a la población de Fusagasugá a través de la implementación de la EGI ETV - zoonosis establecida en el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021, con diferentes enfoques (institucionales, políticos, socioculturales, económicos y ambientales) a nivel municipal.

	MANUAL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS		Código: MA-GSS-009
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 2
			Fecha de aprobación: 25/06/25
			Página 3 de 16
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Secretaria de Salud	Aprobó: Comité técnico de Calidad

3. RESPONSABLE

Profesional Especializado Área de la Salud (salud pública), Profesional Universitario Área de la Salud, Referente Zoonosis, Técnicos Área de la Salud ETV y Zoonosis, Profesional del área de movilización social y Auxiliares ETV de la Secretaria de Salud de Fusagasugá.

4. AUTORIDAD

Secretaría de Salud, Profesional Especializado Área de la Salud (salud pública), Profesionales Universitarios Área de la Salud, Técnicos Área de la Salud ETV y Zoonosis.

5. DEFINICIONES

- **AGENTE INFECCIOSO:** Todo organismo capaz de producir una infección, como virus, bacterias, hongos o parásitos.
- **ASLAMIENTO:** Separación de personas o animales infectados, durante el periodo de transmisibilidad de una enfermedad, en lugares y bajo condiciones tales que eviten la trasmisión directa o indirecta del agente infeccioso a personas o animales susceptibles o que puedan transmitir la enfermedad a otros.
- **ÁREA DE CUARENTENA:** Territorio que, por razones sanitarias, debe cumplir con requisitos especiales para que las personas, los animales, plantas y objetos inanimados que se encuentren dentro del mismo puedan moverse fuera del área afectada.
- **BROTE:** Aparición o aumento brusco de una enfermedad en una población limitada, en un tiempo corto y sobrepasa excesivamente la incidencia esperada.
- **CONTROL DE ZONOSIS:** Las medidas destinadas a evitar que los agentes infecciosos presentes en personas o animales infectados y en su medio ambiente contaminen a otras personas, u otros animales, diseminando así la enfermedad.
- **CONTAMINACIÓN:** Presencia de un agente infeccioso sobre la superficie de un objeto.
- **DENUNCIA:** Información verbal o escrita dada a la autoridad sanitaria sobre cualquier caso de enfermedad contagiosa, o sobre la violación de las disposiciones de carácter sanitario.
- **INFECTIVIDAD:** Capacidad de un agente infeccioso de entrar e invadir los tejidos del hospedador.
- **INMUNOGENICIDAD:** Capacidad que tiene un agente infeccioso de iniciar una respuesta inmunológica en el organismo del hospedador.
- **INFECCIÓN:** Invasión o penetración de un agente infeccioso en el organismo de un animal o ser vivo.
- **PATOGENICIDAD:** Capacidad de un agente infeccioso de invadir tejidos de un hospedador y ocasionar cambios anatómicos y funcionales.
- **PORTADOR:** Persona o animal que alberga el agente específico de una enfermedad con o sin síntomas clínicos de ésta, y que puede, por lo mismo, constituirse en una fuente potencial de infección para el hombre o los animales.
- **PRUEBA DIAGNÓSTICA:** Examen, comprobación o experiencia que tiene por objeto reconocer la existencia de una sustancia, lesión, microorganismo o enfermedad.
- **RESERVORIO DE AGENTE INFECCIOSO:** Toda persona, animal, planta o materia inanimada en donde normalmente vive y se multiplica un agente infeccioso y del cual depende para su supervivencia, pudiendo transmitirse a un huésped o a un vector susceptible
- **SOSPECHOSO:** Persona a animal cuyas condiciones clínicas indican que probablemente padecen alguna enfermedad transmisible o la está incubando.
- **VECTOR:** Insecto capaz de transmitir un agente infeccioso.
- **VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:** Proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características y componentes de la morbilidad, mortalidad y otros eventos en salud, basados en la recolección, procesamiento, análisis y divulgación de la información epidemiológica.
- **VIRULENCIA:** Capacidad de un agente infeccioso de producir más o menos grados de enfermedad o lesión en los tejidos del hospedador.
- **ZONOSIS:** Enfermedad que en condiciones naturales se transmite de los animales vertebrados al hombre o viceversa.
- **AUTORIDAD SANITARIA:** Entidad jurídica de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública. (República de Colombia, Ministerio de la Protección Social, 2006)
- **CONCURRENCIA:** Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas. (República de Colombia, 1994).

	MANUAL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS		Código: MA-GSS-009
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 2
			Fecha de aprobación: 25/06/25
			Página 4 de 16
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Secretaria de Salud	Aprobó: Comité técnico de Calidad

- **ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES:** Se refiere a los padecimientos en los que el agente causal o infeccioso requiere la participación de un artrópodo como hospedero o trasmisor para completar su ciclo de vida y para mantener su población en hospederos vertebrados susceptibles. (Ministerio de la Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Organización Panamericana de la Salud, 2011)
- **GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA:** En el marco de lo previsto en el PDSP, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud. Se enmarca en el ejercicio de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza en salud con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.
- **INSECTICIDA:** Se refiere a las sustancias de origen químico sintético o biológico que eliminan a los vectores o evitan el contacto con el humano, están dirigidos a cualquiera de sus estadios de desarrollo. (Ministerio de la Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Organización Panamericana de la Salud, 2011)
- **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS:** Es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la resolución 518 de 2015, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el PDSP.
- **POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD:** Constituye el marco estratégico y modelo operacional que permite la acción coordinada de las normas, reglas, reglamentos, agentes y usuarios, a efectos de orientar la intervención de los diferentes integrantes hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población y el goce efectivo del derecho fundamental de la salud. Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 429 de 2016.
- **RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD:** Herramienta obligatoria que define a los integrantes del Sector salud (Entidad territorial, EAPB, prestador) y de otros sectores, las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación. Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 3202 de 2016.
- **RESERVORIO:** Todo ser humano, animal, artrópodo, planta, tierra o sustancia donde por lo común un agente infeccioso vive y se multiplica, del cual depende primordialmente para su supervivencia y donde se reproduce de manera tal que pueda ser transmitido a un huésped susceptible. (Heymann, 2011)
- **SALUD PÚBLICA:** La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. (República de Colombia, 2007)
- **VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA:** Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública. (República de Colombia, Ministerio de la Protección Social, 2006)
- **PREVENCIÓN:** Es el enfoque de precaución que se aplica a la gestión del riesgo, a la evaluación de los procedimientos y la prestación de los servicios de salud. (República de Colombia, 2011).

6. PROCEDIMIENTOS ZONOSIS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REFERENCIA
Realizar cronograma de trabajo.	Profesional	Listado de asistencia y Acta de
Convocar a reunión mensual entre el profesional especializado de salud pública, Referente de salud pública, referente de ETV y técnicos de zoonosis y ETV.	especializado de salud pública, referentes de zoonosis y ETV	reunión entre el profesional especializado de salud pública, Referente de zoonosis, referente de ETV y técnicos de zoonosis y ETV.
Realizar de cronograma de actividades mensuales del programa ETV – Zoonosis.	Técnicos de zoonosis	Formato FO-DI-025 REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y
Establecer compromisos por cada una de las técnicas ETV	técnicos ETV	REUNIONES y Formato FO-DE-027

	MANUAL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS		Código: MA-GSS-009
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 2
			Fecha de aprobación: 25/06/25
			Página 5 de 16
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Secretaria de Salud	Aprobó: Comité técnico de Calidad
partes.			FORMATO PARA ACTA DE REUNION. Formato Excel con Cronograma código de actividades mensuales programa ETV y Zoonosis.
Reportar datos al sistema de información de la Secretaría de Salud Municipal, en su componente vida saludable libre de enfermedades trasmisibles por zoonosis. 1. Reunión mensual entre el área deTIC´S y el área de zoonosis. 2. Actualización de las siguientes bases de datos: • kardex de biológico Base de datos seguimiento SIVIGILA evento 300. • Censo de razas de manejo especial • Censo real de caninos y felinos • 3. Descargar las bases de datos actualizadas para que el área de TIC´S realice el reporte de datos al sistema de • Información de la Secretaría de Salud Municipal.		Profesional universitario zoonosis.	1. Listado de asistencia y Acta de reunión entre el área de TIC´S y el área de zoonosis. Formato FO-DI-025 REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES y Formato FO-DI-027 FORMATO PARA ACTA DE REUNION. Base de datos secretaria de salud municipal, las cuales se encuentran en el drive de zoonosis a cargo del área de TIC´S: 2. tic.salud@fusagasugacundina.marca.gov.co
Atender Quejas o peticiones sanitarias generadas por caninos y felinos generadas en la comunidad del Municipio de Fusagasugá. 1. Se recibe la queja, petición o reclamo vía control Doc, verbal, telefónica, escrita o por redes sociales. 2. Contactar al denunciante para obtener más información del caso en cuestión. 3. Realizar las preguntas que sean necesarias para atender el caso como por ejemplo, dirección, email, teléfono, nombre, y detalle de la queja. 4. Programar la visita al lugar donde se presenta la queja. 5. Preparación de implementos para la realización de la visita: actas de intervención, listado de asistencia, celular para toma de videos y fotos, esfero negro, tabla de apoyo para diligenciar el acta, ropa cómoda, identificación de funcionario de la alcaldía. Si es necesario, se solicita el apoyo de policía ambiental o de la institución que tenga la obligación de apoyar en la solución del problema. 6. Realizar la visita al lugar de la queja 7. Durante la visita: • Realizar inspección, vigilancia y control del establecimiento • Verificar estado de salud de los animales • Verificar carné de vacunación antirrábica • Diligenciar por completo el acta de intervención • Determinar posibles soluciones al problema • Establecer compromisos por las partes involucradas 8. Establecer tiempo límite para una nueva visita de control y verificación de cumplimiento de los requerimientos dados.			Profesional universitario zoonosis. Técnico de zoonosis.
Realizar jornadas estratégicas de vacunación canina y felina en el sector 1. Realizar cronograma anual de las jornadas de vacunación 2. Realizar cronograma semanal de jornadas de vacunación		Profesional universitario zoonosis.	1. Cronograma código anual en formato Excel de las jornadas de vacunación de Fusagasugá 2. Cronograma código semanal en formato Excel de las jornadas de vacunación de Fusagasugá

	MANUAL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS		Código: MA-GSS-009
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 2
			Fecha de aprobación: 25/06/25
			Página 6 de 16
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Secretaria de Salud	Aprobó: Comité técnico de Calidad
3. Contactar a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal para solicitar apoyo en la difusión de dichas jornadas con la comunidad 4. Realizar una pieza gráfica con el apoyo del área de comunicaciones donde se invite a la jornada de vacunación, con lugares y horarios 5. Difundir la pieza gráfica en redes sociales 6. Difundir y promocionar las jornadas en radio 7. Difundir y promocionar las jornadas poniendo carteles en los barrios donde se vayan a realizar las vacunaciones. 8. En las jornadas de vacunación seguir los siguientes pasos: • Ubicar el espacio donde será realizada la jornada de vacunación • Poner mesas y sillas • Alistar los implementos de la vacunación como lo son planillas, carnés de vacunación, jeringas, agujas • Verificar que el biológico esté dentro del termo con las pilas de hielo para mantener la cadena de frio 9. En el momento de vacunar al animal seguir los siguientes pasos: • Tomar el frasco del biológico • Introducir la aguja puesta en la jeringa en el frasco del biológico • Tomar un mililitro de biológico en la jeringa • Sacar la aguja del frasco del biológico • Poner el capuchón en la aguja • Pedir al propietario del animal que lo sostenga • Ubicar las escápulas del animal • Tomar la piel del dorso haciendo un pliegue • Introducir la aguja en el pliegue • Inocular al animal • Sacar la aguja • Hacer masaje en la zona 10. Entregar carné de vacunación diligenciado 11. Solicitar datos al propietario del animal para diligenciar la planilla y solicitarle que firme la planilla. 12. Diligenciar por completo la planilla. 13. Terminada la jornada de vacunación, cada vacunador deberá diligenciar de forma virtual el formulario de reporte de la jornada de vacunación que haya realizado. Esto debe ser inmediatamente se termine la jornada de vacunación		Técnico de zoonosis.	3. Base de datos de los nombres, teléfonos y correos electrónicos de los miembros de las Juntas de Acción Comunal de los diferentes barrios. 4. Pieza gráfica con la información de las jornadas de vacunación que será publicada en redes sociales. 5. Redes sociales Facebook, twitter. 6. Audios enviados a través de radio donde se invita a la comunidad a participar en las jornadas de vacunación. 7. Actas de reunión con los líderes sociales de cada barrio para coordinar jornadas de vacunación. Formato FO-DI-027 FORMATO PARA ACTA DE REUNION. 8. Planillas de vacunación formato M-PDS-GSP-VSP-FR-171 versión 01 del 18 de diciembre de 2020. 9. Carné de vacunación antirrábica establecido por el Municipio de Fusagasugá. 10. Base de datos formato Excel establecida en el drive del área de zoonosis, la cual es manejada por el área de TIC'S en donde se encuentra el conteo de animales vacunados y las planillas de vacunación formato M-PDS-GSP- VSP-FR-171 versión 01 del 18 de diciembre de 2020.
ACTIVIDAD		RESPONSABLE	REFERENCIA
Realizar seguimiento al 100% de los casos reportados ante el SIVIGILA, reportando el resultado de la observación a la unidad primaria generadora del dato de notificación. 1. La UPGD que recibe el caso por mordedura notifica al área de epidemiología por medio del formato de evento 300. 2. El área de epidemiología envía estos casos al área de zoonosis 3. El área de zoonosis realiza llamada a la persona que ha sido atacada por animal potencialmente transmisor de la rabia para tener mayor información sobre cómo ocurrió el		Profesional universitario zoonosis. Técnico de zoonosis.	1. Base de datos dimensión epidemiología, reporte con copia de la ficha de notificación Secretaría de Salud Departamental. 2. Formato de seguimiento a Animal Potencialmente Transmisor del virus de la Rabia. Formato M-PDS-GSP- V-FR-111, versión 1, aprobada el 31 de mayo de 2017 3. Base de datos formato Excel de Vigilancia Integrada de la Rabia Humana

	MANUAL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS		Código: MA-GSS-009
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 2
			Fecha de aprobación: 25/06/25
			Página 7 de 16
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Secretaria de Salud	Aprobó: Comité técnico de Calidad

accidente. 4. Realizar una visita al lugar donde haya ocurrido el incidente. 5. Si el perro es de la familia de la persona atacada, de algún vecino o de la cuadra, se clasifica como observable. 6. Realizar una inspección médica general al animal para determinar si tiene o no síntomas de rabia y así determinar que no hay exposición al virus de la rabia 7. Si la persona atacada notifica que es un animal en condición de calle, que después del accidente no volvió a ver al animal, se clasifica como no observable. 8. Retroalimentar a la UPGD notificadora por medio del formato de seguimiento de animal potencialmente transmisor de la rabia.		
Realizar censo de caninos de razas potencialmente peligrosas en el municipio de Fusagasugá para dar cumplimiento a la ley 1801 del 2016 nuevo “código de policía y convivencia”, caninos Potencialmente peligrosos, artículo 126 al 134. Por medio de las jornadas de vacunación, seguimientos a animal potencialmente trasmisor de la rabia y por solicitud de los usuarios, se realiza la actualización de la base de datos de animales de raza de manejo especial teniendo en cuenta los datos del propietario y del animal.	Profesional universitario zoonosis. Técnico de zoonosis.	Base de datos formato excel de animales de raza de manejo especial
Resolver problemas Sanitarios Ocasionados por caninos: Al área de zoonosis de la Secretaría de Salud llegan quejas, peticiones, reclamos y solicitudes por medio de las redes sociales, controlDoc, medio físico o correo electrónico. Por tanto, el área de zoonosis deberá: 1. Realizar llamada al peticionario para obtener mayor información sobre la solicitud. 2. Si la solicitud es anónima, hay que dirigirse directamente al predio objeto de la queja. 3. Llegar al predio en cuestión 4. Pedir apoyo de policía ambiental si se requiere 5. Inspeccionar el predio en cuestión e identificar la problemática de la queja 6. Realizar un llamado de atención a la persona objeto de la denuncia. 7. Realizar acta de visita con compromisos. 8. Realizar nueva visita al predio para verificar que los requerimientos solicitados se hayan llevado a cabo correctamente Si los animales están en vía pública y tienen propietarios: 1. Realizar visita de Inspección, Vigilancia y Control de zoonosis 2. Informar las recomendaciones para tenencia adecuada y buen manejo de mascotas, según normatividad 3. Realizar acta de visita, hacerla firmar 4. Establecer compromisos por parte del propietario del animal. Realizar visita de verificación un mes después de la	Profesional universitario zoonosis. Técnico de zoonosis.	1. Documento virtual de ControlDoc, Documento físico de la queja recibida directamente a la secretaría de salud, queja interpuesta en redes sociales 2. Acta de inspección, control y verificación de zoonosis. FO-GSS-006 3. Evidencia fotográfica

	MANUAL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS		Código: MA-GSS-009
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 2
			Fecha de aprobación: 25/06/25
			Página 8 de 16
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Secretaria de Salud	Aprobó: Comité técnico de Calidad

primera visita.		
Hacer seguimiento epidemiológico: Una vez recibido el reporte del centro de información “SIVIGILA” el funcionario se desplaza a la vivienda del paciente afectado a verificar los datos con relación al dueño del animal luego se visita a dicho propietario para la verificación del estado de salud del animal y verificación de carné con vacunas al día. A final de mes se actualiza la base de datos SIVIGILA por parte de la epidemióloga y el área de zoonosis realiza la actualización del tipo de exposición de cada caso.	Profesional universitario Técnico de zoonosis	Base de datos SIVIGILA evento 300
Realizar educación sanitaria: Se realizan diferentes charlas educativas, en diferentes áreas como: juntas de acción comunal, Instituciones Educativas y peticiones de la comunidad. 1. Contactar de forma telefónica o escrita a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, directores de colegios públicos y privados. 2. El área de zoonosis solicita el espacio para dar los siguientes talleres: • Tenencia responsable de animales de compañía • Manejo de herida por mordedura de animal potencialmente transmisor de la rabia. 3. Firmar acta de asistencia	Profesional universitario Técnico de zoonosis	1. Formato FO-DI-025 REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES y Formato FO-DI-027 FORMATO PARA ACTA DE REUNION.

7. PROCEDIMIENTOS ETV

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REFERENCIA
Actividad 01: -Realizar las actividades del control larvario y adultos del vector mediante la aplicación de larvicidas químicos o biológicos y adulticidas respectivamente; este último cuando sea necesario cortar el ciclo de transmisión del virus del dengue de acuerdo a las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social. • Acciones previas: - Realizar programación para el desplazamiento a los barrios realizando el barrido de acuerdo a programación previa de la Secretaría de Salud. Preparar Insumos y elementos requeridos: - Insecticida dimilin TB2 Larvicide. - TEMEPHOS GRANULADO - Planillas - Lapiceros - Metro - Linterna - Identificación institucional del personal Procedimiento: - Una vez identificado el depósito de agua positivo	Auxiliares ETV y Técnicos Área Salud	Encuesta larvaria con su respectivo consolidado en el informe mensual al departamento. Formato externo (Gobernación de Cundinamarca) M-PDS-GSP-Versión 3 Cronograma de Actividades

	MANUAL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS		Código: MA-GSS-009
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 2
			Fecha de aprobación: 25/06/25
			Página 9 de 16
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Secretaria de Salud	Aprobó: Comité técnico de Calidad
para Aedes Aegypti, se cubica el mismo utilizando el metro con el fin de identificar la cantidad de agua utilizando la fórmula: Volumen (Litros) = ancho (cm) x longitud (cm) x profundidad (cm) / 1000. - Se aplica una pastilla de insecticida dimilin TB2 Larvicide que equivale a 0,2 grs por cada 200 litros ó 20 gramos de Temephos granulado por cada 200 litros. Resultado esperado: Garantizar la interrupción del ciclo biológico del vector.			
Actividad 02: Realizar visitas de promoción, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, de acuerdo a la programación o solicitud de la Secretaría de Salud Municipal, en aquellos establecimientos o sitios clasificados de control especial que se encuentran dentro de los entornos de intervención , como: Salud, educativos, funerarios o cementerios, Centros Religiosos, Centros de Recreación, Batallones Militares y afines, Cárceles y Centros de Retención y otros que por sus características dan origen a focos de vectores; se incluyen visitas por solicitud de PQR allegadas a la SSM. Producto: Formato acta de inspección, control y verificación de enfermedades transmitidas por vectores (ETV). • Acciones previas: Establecer programación de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 3280/2018; de igual forma, de acuerdo a los índices de infestación larvaria y notificación de casos. • Resultado esperado: Realizar visita e identificar factores de riesgo, realizar control físico o químico si es necesario, diligenciar acta estableciendo los compromisos y plazos pertinentes. • Insumos y elementos requeridos: -Tabla planillera -Esfero -insecticida dimilin TB2 Larvicide. -Temephos Granulado Realizar Identificación institucional del personal que interviene en la actividad. • Procedimiento: - Teniendo en cuenta el establecimiento asignado, el auxiliar ETV se desplaza al lugar, se presenta con su respectivo carné y distintivos institucionales, indaga por la persona responsable del establecimiento con el fin de informar el objetivo de la visita. - Luego de ingresar inspecciona todo el lugar buscando depósitos de agua y si se encuentra alguno positivo realizar el correspondiente control o destrucción. • Resultado esperados: Garantizar que en los lugares inspeccionados no se presenten focos de proliferación de vectores.			Cronograma código mensual o por periodo del establecimiento que requieran visita. Auxiliares ETV, Técnicos Área Salud y Profesional Área de Movilización Social. Auxiliares ETV, Técnicos Área Salud y Profesional Área de Movilización Social. - Formato FO-DI-025 REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES y Formato FO-DE-027 FORMATO PARA ACTA DE REUNION diligenciados - Formato FO-DI-025 REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES y Formato FO-DI-027 FORMATO PARA ACTA DE REUNION.
Actividad 03: Apoyar la realización de estudios de foco y las pertinentes acciones de control ante la notificación al sistema de vigilancia epidemiológica de los casos de enfermedades transmitidas por vectores (ETV), lo			Auxiliares ETV y Técnicos Área Salud -Formulario Google Drive diligenciado con información de estudio de foco con las respectivas coordenadas de ubicación del paciente.

	MANUAL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS		Código: MA-GSS-009
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 2
			Fecha de aprobación: 25/06/25
			Página 10 de 16
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Secretaria de Salud	Aprobó: Comité técnico de Calidad
anterior de acuerdo al plazo establecido por la Secretaría de Salud Municipal. • Acciones previas: - Se recibe notificación medianteSIVIGILA, luego se asigna el caso al contratista que esté en la zona, se realiza el seguimiento realizando el reporte en los formatos físicos y digitales establecidos. • Insumos y elementos requeridos: - Planilla de encuesta larvaria. - Metro para cubicar los depósitos de agua que requieren aplicación de control químico. -Linterna para observar depósitos de agua. - Dimilin TB2 Temephos granulado - Dispositivo para tomar coordenadas (celular) - Identificación institucional del personal que interviene en la actividad. Procedimiento: - Una vez identificado el depósito de agua positivo para Aedes Aegypti, se cubica el mismo utilizando el metro con el fin de identificar la cantidad de agua utilizando la fórmula: Volumen (Litros) = ancho (cm) x longitud (cm) x profundidad (cm) / 1000. - Se aplica una pastilla de insecticida dimilin TB2 Larvicide que equivale a 0,2 grs por cada 200 litros ó 20 gramosde Temephos granulado por cada 200 litros. - Los datos obtenidos se registran en el formulario Google asignado para tal fin. - Resultados Esperados: Garantizar la interrupción del ciclo de transmisión del virus.			Formato externo (Gobernación de Cundinamarca) M-PDS GSP-VSP-FR053 Versión 3 georreferenciación del estudio de foco, Formato FO-GS-001 Versión 4, consolidados de control larvario; levantamiento de índices y diligenciamiento de información de la actividad realizada al sistema de información indicado por Secretaría de Salud Municipal.
Actividad 04: -Realizar actividades educativas o charlas de prevención dirigidas a la comunidad en general y para prevención de vectores como dengue y Chicungunya y otros que pueda afectar la salud humana, de acuerdo a la asignación y orientación que haga el Secretario de Salud. • Acciones previas: - Se realiza programación por parte del profesional del área de movilización - Realizar articulación con las diferentes organizaciones sociales e instituciones educativas. - Diligenciar el acta correspondiente. Insumos y elementos requeridos: - Material educativo para el desarrollo del taller (carteleras, presentación power point, videos, etc). • Procedimiento: -De acuerdo a la metodología utilizada (taller virtual o presencial) la persona encargada se presenta y menciona el objetivo del taller, utilizando un lenguaje claro para los asistentes. Cuando se trate de público infantil se deben utilizar elementos didácticos y pedagógicos que permitan mayor comprensión. -Siempre se debe tener en cuenta que pueden surgir dudas por parte de los asistentes que deben ser aclaradas. • Resultados: Empoderar a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y padres de familia) sobre la importancia de prevenir las ETV			Auxiliares ETV, Técnicos Área Salud y Profesional Área de Movilización Social Formato FO-DE-025 REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES y Formato FO-DI-027 FORMATO PARA ACTA DE REUNION debidamente diligenciado. Cronograma código de Actividades Educativas.

	MANUAL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS		Código: MA-GSS-009
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 2
			Fecha de aprobación: 25/06/25
			Página 11 de 16
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Secretaria de Salud	Aprobó: Comité técnico de Calidad
Actividad 04: Reconocer y ubicar geográficamente (mapas de las áreas de riesgo), los focos de dengue en los sectores donde se generen virus y mantener actualizado el mapa epidemiológico en lo que respecta a la presentación de casos de dengue y realizar las visitas domiciliarias para el control del mismo. • Acciones previas: - Se ubica en la aplicación MAPS de Google la ubicación del caso de dengue de acuerdo a la notificación generada por SIVIGILA. • Insumos y elementos requeridos: - Dispositivo con conectividad a internet y la aplicación Google Maps. - Identificación institucional del personal que va a intervenir. • Procedimiento: - Se recibe la notificación por medio de SIVIGILA mediante ficha de notificación diligenciada por personal médico de la UPGD, luego se asigna al funcionario responsable de la visita de acuerdo al lugar de residencia del paciente. El auxiliar se desplaza hacia el sector previo contacto telefónico con el paciente. De no ser posible contactar el paciente por teléfono, igualmente se desplaza hacia el sector referenciado en la ficha de notificación para su ubicación. Una vez encontrado el sitio de la residencia del paciente, se visita el hogar realizando búsqueda de posibles depósitos positivos y se entregan las correspondientes recomendaciones y se indaga si en el hogar existe algún sintomático asociado para dengue. Se realizan visitas casa a casa en un radio de 200 metros a la redonda de la vivienda del caso, teniendo en cuenta que ese es el rango de vuelo del zancudo. - Una vez realizado el estudio de foco, se registra la información en el formulario Google correspondiente con el fin de identificar la ubicación de los pacientes y la zona intervenida. • Resultados esperados: Tener georreferenciado el municipio sobre el evento dengue y así poder tomar decisiones respecto a campañas de educación, prevención y control.		Auxiliares ETV y Técnicos Área Salud	Formulario Google Drive donde se registra información de estudio de foco con las respectivas coordenadas de ubicación del paciente.

	MANUAL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS		Código: MA-GSS-009
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 2
			Fecha de aprobación: 25/06/25
			Página 12 de 16
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Secretaria de Salud	Aprobó: Comité técnico de Calidad

- Identificación institucional del personal que va a intervenir en la actividad.

• **Procedimiento:**

- Se realiza la distribución de acuerdo a la tabla del salto de muestra establecida por la Gobernación de Cundinamarca, teniendo en cuenta el número de viviendas existentes en la parte urbana del municipio.

- Cada auxiliar ETV irá casa a casa realizando visita de inspección y control.

Una vez identificado el depósito de agua positivo para Aedes Aegypti, se cubica el mismo utilizando el metro con el fin de identificar la cantidad de agua utilizando la fórmula: Volumen (Litros)

= ancho (cm) x longitud (cm) x profundidad (cm) / 1000.

- Se aplica una pastilla de insecticida dimilin TB2 Larvicide que equivale a 0,2 grs por cada 200 litros ó 20 gramosde Temephos granulado por cada 200 litros.

Los datos obtenidos se registran en el formulario Google asignado para tal fin

- **Resultados esperados:** Garantizar la interrupción del ciclo biológico del vector y de transmisión del virus.

Actividad 06:

- Coordinar con el sector educativo, EMSERFUSA y otros; la implementación y fortalecimiento de estrategias para la promoción prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores con énfasis en dengue y Chicungunya.

• **Acciones previas:**

- Realizar articulación con EMSERFUSA E.S.P mediante el coordinador de la división de aseo o quien haga sus veces con el fin de definir cronograma de intervención en las diferentes zonas del municipio.

- Se establece contacto con el jefe de la división de aseo o quien haga sus veces, con el fin de definir las jornadas de intervención conjuntas donde la empresa de servicios públicos EMSERFUSA dispone del personal y vehículo recolector y el programa ETV y Zoonosis dispone del equipo conformado por auxiliares ETV y profesional en el área social. Una vez definido el sector a intervenir se realiza contacto con la junta de acción comunal de dicho sector así como con medios de difusión como emisora y medios digitales, con el fin de invitar a la comunidad a dicha jornada. También se hace perifoneo y se ubican carteleras en puntos estratégicos del sector.

El día de la actividad se realiza un recorrido por el sector recolectando inservibles y disponiendo de los mismos en los vehículos recolectores de EMSERFUSA quienes hacen la disposición final de los mismos.

Posteriormente, en cada actividad se diligencia acta, planilla y evidencias fotográficas.

Actividad 07

1. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas y socializar los resultados obtenidos ante el comité epidemiológico Municipal COVE y Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria COVECOM.

• **Acciones previas:**

Auxiliares ETV, Técnicos Área Salud y Profesional de Movilización Social	Formato FO-DI-025 REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES y Formato FO-DI-027 FORMATO PARA ACTA DE REUNION debidamente diligenciado.	
Auxiliares ETV, Técnicos Área Salud y Profesional de Movilización Social	Formato FO-DI-025 REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES y Formato FO-DI-027	

- Coordinar con el área de vigilancia epidemiológica para conocer el cronograma del desarrollo de cada COVE y el orden del día para tener claro el turno de intervención. - Preparación de la presentación con la respectiva información. - De acuerdo a programación del área de vigilancia epidemiológica quien define la fecha y hora de realización del COVE, el programa ETV socializa las acciones adelantadas durante el mes anterior y el trimestre en curso. 2. Convocar y participar en los comités de la Estrategia de Gestión Integrada EGI, ETV y ZOONOSIS, según Decreto 068 de 2018. - Se proyecta circular para realizar la convocatoria a los miembros de la EGI de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal 068/2018, se cuenta con la participación del coordinador Departamental ETV. Se diligencia acta con listado de asistencia y evidencia fotográfica. 3. Asistencia técnica y/o articulación de actividades con las diferentes entidades y dependencias que hacen parte de los grupos funcionales de la Estrategia de Gestión Integrada – EGI, en relación con la participación social del programa Enfermedades Transmitidas por Vectores –ETV, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal 068 de 2018. - Mediante notificación verbal o escrita se informa a cada entidad con el fin de informar que será visitada por el profesional del área social con el fin agendar dicha actividad. - La persona encargada del área social prepara el material a socializar (presentación power point, cartelera, etc) sobre las responsabilidades correspondientes a la Estrategia de Gestión Integrada para las ETV y Zoonosis – EGI de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal 068 de 2018 y el LINEAMIENTO PARA LA GESTION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS. Una vez realizada dicha socialización se generan compromisos y fechas de cumplimiento de los mismos, así como la fecha de la próxima reunión de la EGI. Todo debe quedar consignado en el acta correspondiente diligenciada por la persona profesional del área social de ETV. Resultados: Articular acciones interinstitucionales que permitan generar conciencia colectiva sobre la prevención de las ETV. 4. Jornadas de recolección de inservibles y jornadas de lavado de tanques en las zonas de riesgo de acuerdo a la programación de la Secretaría de Salud Municipal. - Se programa mediante la profesional en área social en articulación con juntas de acción comunal y EMSERFUSA E.S.P donde se establece el lugar y la fecha de intervención, posteriormente, en el desarrollo de la misma se diligencia acta de asistencia con evidencia fotográfica. Insumos: Guantes de carnaza, programación articulada con EMSERFUSA, Formato FO-DI-025	Social Auxiliares ETV, Técnicos Área Salud y Profesional Área de Movilización Social Profesional Área de Movilización Social. Auxiliares ETV, Técnicos Área Salud y Profesional Área de Movilización Social	Cronograma código COVE. Formato FO-DI-025 REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES y Formato FO-DI-027 FORMATO PARA ACTA DE REUNION debidamente diligenciado. Formato FO-DI-025 REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES y Formato FO-DI-027 FORMATO PARA ACTA DE REUNION. Formato FO-DI-025 REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES y Formato FO-DI-027 FORMATO PARA ACTA DE REUNION.
--	---	---

	MANUAL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS		Código: MA-GSS-009
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 2
			Fecha de aprobación: 25/06/25
			Página 14 de 16
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Secretaria de Salud	Aprobó: Comité técnico de Calidad

REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES y Formato FO-DI-027 FORMATO PARA ACTA DE REUNION. Procedimiento: Luego de coordinar con EMSERFUSA el lugar, fecha y hora de realización de la jornada se desplaza el equipo ETV conformado por los auxiliares y la profesional del área social con el fin de distribuir el personal y comenzar el recorrido. Se recogen latas, llantas, botellas y todo elemento que se pueda convertir en foco de proliferación de zancudos. Al final de la jornada el vehículo de EMSERFUSA recoge dichos elementos para su disposición final. Resultados: Reducción del riesgo de proliferación mediante la recolección de elementos en inservibles y en desuso.		
---	--	--

8. NORMATIVIDAD

- Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan medidas Sanitarias para la protección del medio ambiente Título XI, Art. 591 y 592.
- Decreto 2257 de 1986 Por el cual se Reglamentan Parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de las Zoonosis.
- Decreto 2257 de 1986 “Por el cual se Reglamentan Parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de la Zoonosis.”
- Ley 84 de 1989 Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.
- Decreto 1525 de 1994 “Por el cual se reglamenta parcialmente, la letra b) del número 6o del artículo 3o, el artículo 5o de la Ley 60 de 1993, el inciso 2o del artículo 47 del Decreto-Ley 1298 de 1994, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.”
- Resolución 412 de 2000 “Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.”
- Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Art. 43.3.6 y 43.3.8.
- Ley 746 de 2002 Por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos.
- Decreto 3518 de 2006 Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud.
- Decreto 3039 /2007 Por el cual se adapta el plan nacional de salud publica
- Ley 1251 de 2008 “Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.”
- Ley 1438 de 2011 "Por medio de cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”.
- Resolución 1841 de 2013 “Por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.”
- Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”
- Resolución 518 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución y evaluación del Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas – PIC
- Resolución 0518 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento, y evaluación del Plan de salud Pública de Intervenciones Colectivas- PIC.
- Resolución 1536 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones sobre el proceso de Planeación Integral en Salud.”
- Resolución 429 del 17 de febrero de 2016 por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud.
- Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.
- Ley 1774 de 2016 Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de ·1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones" y establece las sanciones y multas por

	MANUAL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS		Código: MA-GSS-009
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD		Versión: 2
			Fecha de aprobación: 25/06/25
			Página 15 de 16
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Secretaria de Salud	Aprobó: Comité técnico de Calidad

maltrato animal.

- Resolución 3202 de 2016 “Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 068 de 2018 Por el cual se adopta la Estrategia de Gestión Integrada para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y Enfermedades transmitidas por Animales Vertebrados, EGI-ETV y ZONOSIS, en el municipio de Fusagasugá y se derogan los Decretos municipales 373 de 2013 y 381 de 2016.
- Decreto 068 de 2018 “POR EL CUAL SE ADOPTA LA Estrategia de Gestión Integrada para la promoción de la salud, prevención y control de Enfermedades Transmitidas por Vectores y enfermedades transmitidas por animales vertebrados, EGI – ETV y Zoonosis en el municipio de Fusagasugá y se derogan los decretos municipales 373 de 2013 y 381 de 2016.
- Resolución 3280 de 2018 “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.”
- Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad”.
- Resolución 2626 de 2019 “Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud – PAIS y se adopta el Modelo de Atención Integral Territorial – MAITE
- Acuerdo 05 de 2020 “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Fusagasugá 2020- 2024: “CON LA FUERZA DE LA GENTE”
- Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021
- Decreto 425 vigilancia en salud Publica
- Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021
- Lineamientos año 2021. Programa ETV y Zoonosis

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
01		Creación del documento
02	25/06/25	Se modifica el nombre del proceso, el código y la versión

